



PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS

**PARA EL DEPARTAMENTO
DE CÓRDOBA**

MESA HUMANITARIA Y DE CONSTRUCCIÓN
DE PAZ DE CÓRDOBA



**otros logos a integrar y/o considerar*

PROPUESTA DE MÍNIMOS HUMANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MESA HUMANITARIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ DE CÓRDOBA

De la sociedad civil dirigida a: el Estado Colombiano y sus Fuerzas Armadas,

a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, a Grupos rearmados de FARC y a otros actores armados

Octubre, 2022

CONSIDERACIONES:

En atención a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se presentan en el departamento de Córdoba ubicado al Norte del país, se hace necesario proponer unos mínimos humanitarios que sean el punto de referencia para detener las afectaciones del conflicto armado sobre la población civil y promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario en el territorio.

Como consecuencia de la grave crisis humanitaria en el departamento, la sociedad civil reunida a través de un escenario de convergencia de esfuerzos y voluntades proponen los mínimos humanitarios como garantía de los Derechos Humanos y la aplicación cabal del Derecho Internacional Humanitario- DIH, y llaman a que se implementen por parte de todos los actores en conflicto y confrontación armada. En este aspecto, el presente documento sirve como base para presentar una propuesta de acuerdo humanitario partiendo de los mínimos dirigidos a los actores del conflicto armado en Córdoba.

De igual forma, proponen que a través de la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz se contribuya a consolidar los presentes mínimos por medio de alivios humanitarios concretos, así como acciones al corto, mediano y largo plazo que permita la promoción de mecanismos para desescalar el conflicto armado y que permitan monitorear y verificar la situación humanitaria en el departamento con el objetivo de promover la vida digna y la permanencia en el territorio de Córdoba.



**otros logos a integrar y/o considerar*

MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. Respetar a los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes de paz, autoridades comunales, étnico-territoriales, procesos organizativos y la población civil en el ejercicio de su autonomía y desarrollo propio.
2. Desvincular de las prácticas de guerra el uso de los bienes protegidos, lugares sagrados, territorios colectivos y fuentes de supervivencia social y económica.
3. Respetar el cuerpo de las mujeres y las diversidades sexuales y abstenerse de llevar a cabo violencias basadas en género.
4. Poner fin a las prácticas de reclutamiento forzado, uso y utilización y prácticas cívico-militares en el territorio en especial de Niños, Niñas y Adolescentes (NN/A).
5. No contaminar los territorios con artefactos explosivos improvisados, municiones sin explotar, trampas explosivas y/o minas antipersonales.
6. Respetar a las misiones médicas, sanitarias y humanitarias.
7. Respetar la libre circulación, movilidad y el acceso a bienes y servicios de la población civil.

A continuación, se presentan las acciones que se derivan de cada uno de los mínimos descritos con anterioridad y que desde la sociedad civil se exigen de todos y cada uno de los actores armados del conflicto con presencia en el departamento de Córdoba.

ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS MÍNIMOS HUMANITARIOS:

1. *Respetar a los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes de paz, autoridades comunales, étnico-territoriales y procesos organizativos y la población civil en el ejercicio de su autonomía y desarrollo propio.*
 - a) No se vinculará a la población civil en las dinámicas del conflicto armado.
 - b) Se respetará la vida, integridad y libertad de los líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, firmantes del acuerdo de paz, autoridades campesinas y étnicas del departamento y sus territorios, movimientos sindicales y los/as periodistas.



**otros logos a integrar y/o considerar*

Esto incluye garantizar su ingreso, movilidad y/o ejercicio en territorio, así como su ejercicio de liderazgo o labor en éstos.

- c) Se abstendrán de afectar el ejercicio propio de las autoridades étnicas, territoriales y comunales y procesos organizativos, incluidos sus espacios de reunión y sus mecanismos propios de justicia, líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, defensoras y defensores de DDHH, asamblea y/o diálogo.
- d) No se interferirá con el desarrollo e implementación de los mecanismos individuales y colectivos de protección y autoprotección de la población civil y de sus organizaciones y/o movimientos en territorio.
- e) Se abstendrán de llevar a cabo amenazas individuales y colectivas hacia mujeres, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, campesinas, ambientales y comunales, firmantes del acuerdo de paz, campesinos y autoridades étnico-territoriales.
- f) Se respetará la independencia organizativa de la sociedad civil, Juntas de Acción Comunal y sus colectivos, movimientos o procesos organizativos. En este sentido, no se estigmatizará su labor, trabajo y/o pertenencia organizativa.

2. Desvincular de las prácticas de guerra el uso de los bienes protegidos, lugares sagrados, territorios colectivos y fuentes de supervivencia social y económica.

- a) Se respetarán los puntos de comunicación de la población civil en el territorio, así como los mecanismos para ésta.
- b) Se abstendrán de hacer presencia temporal o permanente en bienes protegidos como escuelas, instalaciones de salud, unidades y medios de transporte destinados a tareas de salud, sanitarias o humanitarias, fuentes de abastecimiento de agua, iglesias o lugares sagrados y de culto, tambos comunitarios, bienes de uso comunitario y civil, viviendas, juntas, consejos y fuentes de supervivencia económica y aquellos lugares que culturalmente hacen parte de los territorios ancestrales.
- c) Se respetarán los refugios o campamentos humanitarios, espacios permanentes de protección, asentamientos campesinos y/o casas de refugio humanitario.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- d) Se abstendrán de hacer uso y/o utilización de bienes protegidos para llevar a cabo campamentos, zonas campamentarias o complementarias, posicionamiento y/o uso estratégico para operaciones militares u hostilidades.
- e) Se respetarán los bienes fluviales y terrestres destinados para la movilidad de la población civil.

3. Respetar el cuerpo de las mujeres y diversidades sexuales y abstenerse de llevar a cabo violencias basadas en género.

- a) Se proibirán los actos de violencia en razón del conflicto armado en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres y miembros de sectores sociales y personas LGTBI y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas -OSIGD.
- b) Se abstendrán de realizar actos de violencias sexuales y reproductivas, explotación sexual, abuso sexual, matrimonio forzado y esclavitud sexual y/o cualquier otro acto que implique el uso del cuerpo de la mujer como instrumento de guerra.
- c) No se utilizarán tácticas de enamoramiento sobre mujeres, niñas y jóvenes como estrategia de guerra o control social.
- d) No se instrumentalizarán a las mujeres para la realización de labores de cuidado de los actores armados.

4. Poner fin a las prácticas de reclutamiento forzado, uso y utilización y prácticas cívico-militares en el territorio en especial de Niños, Niñas y Adolescentes (NN/A).

- a) Se finalizará el uso, utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, así como su presencia en zonas o campamentos militares.
- b) Se abstendrán de promover y forzar el consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas y Adolescentes, así como de involucrarlos en la cadena mercantil.
- c) Se abstendrán de involucrar a la población civil en actividades y/o acciones de uso y utilización para el conflicto armado, acciones militares, acciones cívico-militares, operativos militares y cualquier otra acción hostil.
- d) No se ejecutarán prácticas de acciones de apoyo al desarrollo de actos ilícitos que involucren a miembros de la población civil.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- e) Se abstendrán de utilizar a la población civil como actor del conflicto armado para proveer información y/o realizar operaciones de inteligencia y/o espionaje militar.

5. *No contaminar los territorios con artefactos explosivos improvisados, municiones sin explotar, trampas explosivas, y/o minas antipersonales.*

- a) Se limitará el uso de armas pesadas y se abstendrán de emplear métodos o medios de combate que afecten a la población civil.
- b) No se hará uso de minas antipersonal o artefactos explosivos dentro o en proximidades a bienes civiles, bienes comunitarios, lugares sagrados o de culto, escuelas, territorios ancestrales indígenas o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, así como su uso para la restricción de la movilidad.

6. *Respetar a las misiones médicas, sanitarias y humanitarias.*

- a) Se respetarán las instalaciones o establecimientos, unidades y medios de transporte destinados a tareas de salud, sanitarias o humanitarias, así como quienes hacen parte o tienen presencia en éstas.
- b) Se garantizará la libre circulación y el ingreso al territorio por parte de las misiones médicas, sanitarias y/o humanitarias, en especial en situaciones de hostilidades.
- c) Se abstendrán de afectar y/o atacar los medios o mecanismos que busquen recoger o evacuar a las personas heridas o enfermas y, en igual sentido, aquellas que se requieran para la atención diferencial de personas mayores y/o personas en condición de discapacidad.
- d) Se respetará a las organizaciones multilaterales con carácter neutral que hacen presencia en el territorio.

7. *Respetar la libre circulación, movilidad y el acceso a bienes y servicios de la población civil.*

- a) Se respetará la libre movilidad de la población civil y no se impondrán restricciones al acceso de bienes y servicios, así como toques de queda para la provisión o acceso de aquellos.



**otros logos a integrar y/o considerar*

- b) Se abstendrán de realizar acciones que afecten la libre movilidad de la población civil y/o acciones como desplazamientos, confinamientos, hostigamientos, bloqueos, y cualquier otro tipo de restricción de movilidad o circulación.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Para la puesta en marcha de los mínimos humanitarios se propone que se constituya un comité que permita el seguimiento e implementación de esta herramienta, el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo en articulación con la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz y que cuente con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio. De esta manera, se sugiere que este comité se vincule con los escenarios de diálogos humanitarios que se presenten en el departamento de Córdoba logrando monitorear lo acordado en dichos escenarios y de los cuales se verifique su cumplimiento.

Suscriben y acompañan,

ASCSUCOR
 ASODECAS
 COCCAM
 ANZORC
 Marcha Patriótica
 CORPADC
 Vivamos Humanos
 Comisión Colombiana de Juristas
 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos -CPDH
 Resguardo Dochama Embera Katío
 Cabildo Vendeagujas Zenú
 CORDOBERXIA
 Corporación Observatorio de Derechos Humanos
 Red de Derechos Humanos del Sur de Córdoba
 CORDUPAZ
 Red de Veedurías Sur de Córdoba de defensores de DDHH
 Rosmuc Sanjur
 Consejo comunitario de Comunidades Negras Palenque de Uré

